

En defensa del niño

C. MARINA LÓPEZ

Pediatra. Prof. Universidad Europea de Madrid. Presidente de Honor de la Sociedad de Pediatría de Madrid y Castilla-La Mancha. Socio de Honor de la Asociación Española de Pediatría

Sr. Director:

El pediatra, como responsable del cuidado de la salud del niño, es el profesional idóneo para poder aportar su punto de vista —en estos momentos alarmado— ante la posibilidad de adopción de niños por parejas homosexuales.

La adopción es un derecho del niño, no de los adoptantes; es una institución regulada por el Estado en beneficio exclusivo del niño desvalido. El objetivo final de la adopción es anteponer siempre el bien del menor al de los futuros padres adoptivos, y para conseguir lo mejor para el niño hay que encontrar unos candidatos a padres óptimos. Todo ello, previa una rigurosa selección de los futuros padres adoptivos, quienes deberán obtener el llamado "certificado de idoneidad" para el responsable ejercicio de la patria potestad.

Desde el punto de vista pediátrico va a ser siempre claramente preferible abogar porque el niño, para su imprescindible equilibrio emocional, aspire a tener un progenitor de cada sexo; que no haya de vivir premeditadamente sin la figura del padre o de la madre. La carencia de una de estas partes se complicaría con la presencia homosexual de dos padres o dos madres. Por mucho cariño con el que se le pudiera rodear, el niño en estas circunstancias tendría indudables dificultades en alcanzar su identidad sexual, su equilibrio conductual y emocional, así como el normal desarrollo de su vida de relación con su entorno, familiar, social y escolar.

La infancia es un maravilloso capítulo de la vida, pero a su vez es altamente vulnerable. El escenario ideal para la crianza de un niño es la *familia*. Y la familia ideal es la formada por el *matrimonio*, esto es, la unión de un hombre y una mujer abiertos a la vida. Cualquier otro tipo de unión no puede recibir el nombre de matrimonio. *Familia y matrimonio* son piezas insustituibles para el crecimiento y estabilidad de la sociedad, y para el adecuado crecimiento y desarrollo del niño, por lo que merecen el permanente reconocimiento legal del Estado. *Toda legislación que pretenda alterar estas piezas*

básicas va a poner en peligro a la sociedad en su conjunto.

La relación homosexual no puede alcanzar la situación de *matrimonio* en su sentido tradicional, ya que tiene lugar en una órbita totalmente distinta: jamás se le podrá reconocer una dimensión social semejante a la del *matrimonio* y a la de la *familia*. Las parejas homosexuales se podrán asociar legalmente, pero no constituir una verdadera familia, y, mucho menos, ser candidatos a la *adopción de niños*. Todo ello con el máximo respeto a los derechos de los homosexuales en cuanto ciudadanos, lo que es diferente a considerar que la homosexualidad por sí misma sea fuente de derechos.

Por otra parte, el crecimiento y desarrollo del niño está condicionado no sólo por factores biológicos, sino también culturales, sociales y los ya mencionados familiares. El niño nace en total indigencia, indefenso y vulnerable. Va a ser la familia el "nido" indispensable para su adecuado crecimiento y formación. Tiene derecho a contar con un modelo de padre y madre, de varón y mujer, imprescindibles para la formación de su propia identidad. Adoptar a un niño es comprometerse a hacer de él una persona completa, respetando, pues, su condición de ser, su identidad. Objetivo básico es que ese niño se autorrealice como persona y sea feliz.

La conducta homosexual, además, va a incorporar un marcado y peculiar componente cultural y de costumbres que, de un modo u otro, va a condicionar la vida del niño adoptado, siempre proclive a imitar lo que ve.

En suma, la adopción de niños por parejas homosexuales, desde un punto de vista pediátrico, queda totalmente desaconsejada: puede tener graves consecuencias conductuales para el adoptado, va a comprometer la responsabilidad de los propios integrantes de la pareja, nunca preparados para alcanzar la imprescindible idoneidad adoptiva y, además, y esto es lo peor, va a distorsionar y confundir al propio niño, impidiendo o dificultando gravemente el objetivo final de su adecuado crecimiento y desarrollo: conseguir transformarse en una persona adulta sana física y psíquicamente.